

**FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"**

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO PORVENIR S.A. (en adelante, "PORVENIR"), pone a disposición de sus Partícipes del Fondo Voluntario de Pensión Porvenir (en adelante el "Fondo"), el Portafolio Abierto Especial denominado "**PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR**" (en adelante el "Portafolio), el cual se registrá por los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

RESUMEN:	
INVERSIÓN:	<p>El portafolio invertirá al menos el 80% de sus activos en participaciones del ETF iShares Bitcoin Trust (IBIT), listado en la NYSE y diseñado para replicar el comportamiento del precio del Bitcoin, constituyéndose como su componente estratégico principal. El porcentaje restante podrá mantenerse en instrumentos de liquidez como FICs, cuentas de ahorro o corrientes y otros vehículos de baja duración para cubrir necesidades de liquidez y operativa.</p> <p>El portafolio tendrá un perfil de riesgo agresivo, apropiado solo para inversionistas con alta tolerancia al riesgo y horizonte de largo plazo, pues las fluctuaciones del IBIT reflejarán la elevada volatilidad del Bitcoin, pudiendo generar pérdidas significativas. Adicionalmente, el Portafolio será clasificado como complejo, mantendrá exposición en dólares y podrá incorporar exposición USD-COP dentro de límites tácticos, y tendrá como benchmark 95% BRRNY Index y 5% COLIBR.</p>
MONTO MÍNIMO DEL PORTAFOLIO:	USD \$500.000
MONTO MÁXIMO DEL PORTAFOLIO:	No Aplica
PARTICIPE:	Cualquier afiliado al Fondo. Para planes empresariales podrán participar los partícipes sobre aportes libres de todo gravamen o limitación, es decir, aportes que no se encuentren entregados en prenda y/o afectos a cualquier otra clase de pignoración, gravamen o limitación del dominio.
CARACTERÍSTICAS DEL PORTAFOLIO:	El Portafolio es abierto tanto para la entrada como para la salida de los aportes, en el entendido en que, una vez se reciban los recursos en el Portafolio, no se le exigirá al Partícipe un mínimo de permanencia dentro del Portafolio.
MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN POR PARTICIPE:	COP \$100.000
MONTO MÁXIMO DE INVERSIÓN POR PARTICIPE:	Sin tope
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN:	1.25% nominal anual sobre el saldo diario del Partícipe en el Portafolio.

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.

Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

**FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"**

RENTABILIDAD:	<p>La rentabilidad del Portafolio dependerá de la valoración de los vehículos de inversión en los cuales se encuentre invertidos los recursos, así como de la volatilidad de los mismos. Adicionalmente, la rentabilidad del Portafolio, estará sujeta, entre otras cosas, a la metodología de valoración con la cual se actualicen los precios según lo dispuesto por la norma vigente y la volatilidad propia del mercado de renta variable.</p> <p>En consecuencia, el Partícipe comprende y acepta que las obligaciones Porvenir son de medio y no de resultado, que no se garantiza rentabilidad alguna y que la inversión en ETF que replica Bitcoin conlleva alta volatilidad y riesgo de pérdida significativa de capital. El Portafolio no tiene ningún nivel de protección del capital.</p>
GARANTÍA:	<p>El Partícipe podrá constituir garantía mobiliaria sobre un porcentaje o la totalidad de los recursos invertidos en el Portafolio, con el fin que los mismos sean bloqueados como fuente de pago de sus obligaciones a favor del acreedor del Partícipe en los términos de la Ley 1676 de 2013, y los decretos que la modifican, adicionan o sustituyan.</p>
CESIÓN:	<p>Los partícipes podrán ceder el presente contrato siempre que recaiga sobre aportes consolidados y con el consentimiento previo y por escrito de PORVENIR.</p>

1. Portafolio. Los recursos del Portafolio serán invertidos como mínimo en un 80% en participaciones iShares Bitcoin Trust (IBIT), ETF listado en la New York Stock Exchange (NYSE), el cual tiene como objetivo replicar el comportamiento del precio del bitcoin como activo subyacente. El porcentaje restante podrá mantenerse en instrumentos de mercado monetario y de liquidez tales como Fondos de Inversión Colectiva (FIC), cuentas de ahorro, cuentas corrientes u otros vehículos de baja duración y alta calidad crediticia, con el fin de atender necesidades operativas y de gestión táctica de liquidez. El Portafolio tendrá un perfil de riesgo agresivo, dada la alta volatilidad asociada a su activo subyacente (Bitcoin). En consecuencia, el Partícipe debe contar con una tolerancia elevada a distintos tipos de riesgo asociados. Adicionalmente, es una inversión de largo plazo, adecuada exclusivamente para inversionistas dispuestos a asumir fluctuaciones significativas en el valor de su inversión; existe la posibilidad de incurrir en pérdidas relevantes de capital.

El Portafolio mantendrá la exposición cambiaria en la moneda original del activo subyacente, es decir, en dólares estadounidenses, y podrá tener exposición dólar-peso colombiano conforme a los límites establecidos en los rangos tácticos definidos. Por los motivos, expuestos el Portafolio será clasificado como complejo. El benchmark (referente) del portafolio será: 95% CME CF Bitcoin Reference Rate-New York (BRRNY Index) – 5% COLIBR.

El Partícipe autoriza que Porvenir se reserve el derecho a no estructurar este Portafolio, en los siguientes eventos: (i) Cuando a criterio de Porvenir no se capte entre los Partícipes el monto mínimo de capital para estructurar el Portafolio; (ii) Cuando no se logren invertir los recursos en los activos objeto de este Portafolio; (iii) que a juicio de Porvenir no se obtengan las condiciones de mercado adecuadas. Conforme a lo anterior, el Partícipe entiende que Porvenir actúa como estructurador y administrador del Portafolio y no como garante de las inversiones.

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.
Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

Finalmente, el Partícipe autoriza a Porvenir para ejecutar de manera automática las recomposiciones de inversión que resulten pertinentes, atendiendo a criterios como el desempeño de la alternativa, el riesgo propio del producto, el horizonte de inversión y el nivel de liquidez.

- 2. Monto Mínimo y Máximo de Inversión por Partícipe.** Se establece un Monto Mínimo de Inversión por Partícipe de cien mil pesos m/cte. (\$100.000) y no se prevé monto máximo.
- 3. Planes Empresariales con Recursos Condicionados.** Porvenir podrá autorizar el ingreso de aportes que se encuentren condicionados en un plan empresarial (en adelante el 'El Plan') previa verificación de los requisitos establecidos por Porvenir para el efecto. Porvenir solo podrá efectuar la inversión sobre aportes libres de todo gravamen o limitación, es decir, aportes que no se encuentren entregados en prenda y/o afectos a cualquier otra clase de pignoración, gravamen o limitación del dominio.
- 4. Características del Portafolio:** El Portafolio es abierto, tanto para la entrada como para la salida de los Aportes, en el entendido en que, una vez se reciban los recursos en el Portafolio, no se le exigirá al Partícipe un mínimo de permanencia dentro del Portafolio.

En caso de que el Partícipe decida retirar los recursos del Portafolio deberá solicitar el traslado de dichos recursos, informando el portafolio destino. En estos casos, Porvenir abonará los recursos en el portafolio definido por el Partícipe, a más tardar el tercer (3°) día hábil posterior a la fecha de solicitud de traslado (T+3). El valor de unidad con el cual se hará efectivo el traslado se fijará (T+1). Una vez efectuado el traslado, el Partícipe podrá retirar los recursos conforme a los términos establecidos para el efecto en la Guía de Administración de la Cuenta, cuyo contenido el Partícipe, con la suscripción del presente documento, declara conocer y aceptar.

Las solicitudes de retiro serán atendidas estrictamente en el orden cronológico en que sean recibidas por Porvenir, es decir "*primeras en ser solicitadas, primeras en ser aplicadas*". Cada solicitud será ejecutada en su totalidad, sin fraccionamientos.

Porvenir no se hará responsable por las fluctuaciones en el valor de la unidad mientras se efectúe la liquidación, ni por el valor al que deban liquidarse las inversiones para atender la solicitud de retiro del Partícipe.

Es entendido para el Partícipe que no se aceptarán traslados de recursos que: (i) Se encuentren en portafolios en las que la disposición de éstos esté sometida a un plazo o condición y (ii) Se hayan entregado en garantía a favor de un tercero. El Partícipe asume el riesgo de la posible variación en el valor de la unidad del aporte entre la fecha en que realice las recomposiciones y la fecha en que efectivamente se haga la transferencia de recursos al Portafolio.

Toda instrucción cursada por los **canales autorizados** podrá ser objeto de **verificación y grabación**. La Administradora podrá **abstenerse** de ejecutarla si existen **dudas de autenticidad**, hasta tanto se confirme su **validez**.

- 5. Monto Mínimo y Máximo del Portafolio.** El Portafolio tiene un monto mínimo de Quinientos Mil dólares (\$500.000) y no se prevé un monto máximo. En todo caso, Porvenir, se reservará el derecho de modificar el Monto Mínimo y el Monto Máximo del Portafolio mediante aviso publicado en la página de Internet www.porvenir.com.co

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.

Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

En dado caso en que, el Partícipe realice la adhesión al Portafolio por medio de los canales digitales dispuestos por Porvenir para estos fines, se entiende que el Partícipe ha leído y acepta los términos del contrato de adhesión y del prospecto cuando dentro de los mensajes emergentes necesarios para perfeccionar la adhesión, selecciona las casillas "Acepto los términos del contrato" y "Acepto y entiendo los términos del prospecto del portafolio". La aceptación de estas casillas tiene los mismos efectos que una firma ordinaria.

- 6. Rentabilidad.** La rentabilidad del Portafolio estará determinada por la valoración de las participaciones del iShares Bitcoin Trust (IBIT) así como por la volatilidad asociada al subyacente. En este sentido, **EL PARTÍCIPE DECLARA QUE COMPRENDE, ENTIENDE Y ACEPTA QUE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PORVENIR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SON DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.**

Porvenir se compromete a realizar una gestión diligente, profesional y conforme a la normativa vigente en la administración de los recursos del Partícipe. No obstante, dicha gestión no implica garantía alguna respecto de la obtención de rendimientos específicos, montos determinados ni resultados financieros positivos y/o concretos. Asimismo, los dineros entregados no generan las obligaciones propias de una institución de depósito y no se encuentran amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN–, ni por ningún otro mecanismo de protección de naturaleza similar.

El Partícipe, al vincularse al Portafolio, entiende y acepta que este no ofrece un rendimiento fijo ni garantiza una rentabilidad determinada. En consecuencia, reconoce que las inversiones en valores de renta variable (*como aquellas que el Portafolio realiza en ETF*) implican la participación tanto en las utilidades como en las pérdidas que puedan generarse, así como la exposición a la volatilidad propia de este tipo de mercado, la cual puede incluso conllevar la pérdida total del capital invertido.

De acuerdo con la estructura del Portafolio y en cumplimiento de las normas contables y regulatorias, este será valorado diariamente a precios de mercado. En consecuencia, el valor presente neto podrá experimentar variaciones positivas o negativas, lo que implica que el saldo de la inversión estará sujeto a los movimientos del mercado durante la vigencia del Portafolio.

- 7. Comisión.** Porvenir cobrará una comisión de administración del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) nominal anual sobre el saldo diario del partícipe en el Portafolio. Porvenir podrá pagarse la comisión de administración con los recursos líquidos con que cuente el Portafolio, e incluso podrá liquidar posiciones en Títulos en caso de que no existan recursos líquidos en el Portafolio para tales efectos.
- 8. Distribución de Rendimientos.** Los dividendos que se obtengan y decreten sobre los títulos de renta variable en los que participe el Portafolio serán reinvertidos en el mismo.
- 9. Cesión.** Ni el presente documento, ni ningún derecho ni obligación contenido bajo el mismo, se podrá transferir sin el consentimiento previo y por escrito de Porvenir. Queda entendido que los términos de la cesión serán acordados directamente entre el cedente y el cesionario y que para efectos de su aprobación Porvenir dará cumplimiento a todas sus obligaciones legales, especialmente, aquellas relacionadas con el conocimiento del cliente y SARLAFT. En todo caso, se aclara que al momento de realizarse la cesión solo se podrá perfeccionar la operación al valor de la unidad vigente para la fecha en que este sea efectiva.

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.

Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

- 10. Garantías.** El Partícipe podrá constituir garantía mobiliaria sobre un porcentaje o la totalidad de los recursos invertidos en el Portafolio, con el fin que los mismos sean bloqueados como fuente de pago de sus obligaciones a favor del acreedor del Partícipe, en los términos previstos en la Ley 1676 de 2013 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, previa notificación y aceptación, por parte del acreedor del Partícipe a Porvenir, en el que declare conocer las condiciones del Portafolio. Como los recursos se invertirán en títulos participativos será necesario el consentimiento expreso del acreedor, en el cual declare que conoce las condiciones del Portafolio.
- 11. Fallecimiento del Partícipe.** En caso de fallecimiento del Partícipe, quienes acrediten la calidad de herederos, ocuparán la posición contractual bajo las mismas condiciones señaladas en el presente documento. Estos podrán tomar la decisión de seguir realizando aportes o disponer de la totalidad de los recursos invertidos en el Portafolio.
- 12. Terminación Anticipada del Portafolio.** Porvenir podrá, en cualquier momento y siempre en procura del beneficio de los Partícipes, disponer la terminación anticipada del Portafolio cuando lo considere necesario, decisión que será comunicada con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de cierre final que se establezca. Esta determinación estará sustentada en razones objetivas debidamente justificadas. Para efectos de lo anterior, se entenderán como razones objetivas, entre otras, las siguientes: (i) Que no se alcance un número mínimo de partícipes o un volumen de recaudo que permita operar el Portafolio con eficiencia y en condiciones favorables para los Partícipes; (ii) Que no existan condiciones de mercado adecuadas para implementar la estrategia de inversión definida; (iii) que se materialicen riesgos asociados al Portafolio que puedan comprometer el adecuado desarrollo del Portafolio y los intereses de los Partícipes; (iv) si no se llegare al Monto Mínimo.
- En todos los eventos de terminación anticipada, Porvenir devolverá los recursos a los Partícipes, abonándolos en el Portafolio Transitorio o el que lo sustituya durante la vigencia de la presente Portafolio, e informará a los Partícipes, indicando las razones que a ello dieron lugar. Una vez trasladados los recursos, estos seguirán las reglas de dicho portafolio.
- 13. Impuestos.** Los recursos y los rendimientos del Fondo estarán sometidos a los impuestos que apliquen de acuerdo con las normas tributarias. El retiro de aportes y/o rendimientos generados por el Portafolio estarán sometidos a la retención en la fuente sobre rendimientos financieros según la tarifa que se encuentre vigente al momento del respectivo pago o abono en cuenta de éstos y en general, estarán sometidos a los impuestos que apliquen de acuerdo con las normas tributarias vigentes aplicables a los aportes a fondos voluntarios de pensión.
- 14. Notificaciones.** Todos los aspectos relacionados con el Portafolio y sus modificaciones que se permiten de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato, vr.gr. prórrogas, terminación anticipada, plazos para la recepción de los recursos, entre otros, serán informadas a los Partícipes a través de la página web de Porvenir www.porvenir.com.co y remitiendo al correo electrónico que tengan registrado en Porvenir al momento de su adhesión al Portafolio.
- 15. Riesgos del Portafolio.** Como toda inversión, el Portafolio conlleva ciertos riesgos, entre los cuales y sin ser taxativos, se encuentra el de:
- (i) **Riesgo de crédito**, el cual se refiere a la capacidad de las contrapartes, ya sean emisores o depositarios, de pagar sus obligaciones.
 - (ii) **Riesgo de liquidez**, el cual se refiere a la a la posibilidad que no se presenten contrapartes dispuestas a negociar a precios justos, el activo subyacente y/o los instrumentos financieros que componen la inversión.

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.

Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

- (iii) **Riesgo de mercado**, el cual se puede presentar por cambios en precios del subyacente, los tipos de interés, tipo de cambio, calificación del emisor, etc.
- (iv) **Riesgo de terminación anticipada**: probabilidad de incurrir en pérdidas por la terminación anticipada de la vigencia del Portafolio.

La totalidad de los riesgos asociados al Portafolio se encuentran descritos en el Prospecto y en la Ficha Técnica del mismo, documentos que están disponibles para consulta en la página web oficial de Porvenir.

Sin perjuicio de lo anterior, el Partícipe al ingresar al Portafolio ha considerado además de los riesgos asociados al Portafolio, deberán considerarse aquellos riesgos adicionales asociados al subyacente (Bitcoin) y señalados por el gestor del IBIT (BlackRock) en su respectivo prospecto. Entre ellos se encuentran, entre otros:

- a) **Volatilidad extrema del bitcoin**, dada su naturaleza como activo digital global, descentralizado y altamente sensible a cambios en la oferta, la demanda, la percepción del mercado y los desarrollos tecnológicos.
- b) **Riesgo regulatorio**, relacionado con eventuales cambios normativos o decisiones de autoridades gubernamentales que puedan afectar la negociación, custodia, tributación o admisibilidad del bitcoin y de los productos que lo replican.
- c) **Riesgos operativos y de custodia**, derivados del hecho de que el IBIT mantiene bitcoin como único activo del fondo, custodiado por un tercero especializado; lo anterior puede exponer a riesgos tecnológicos, de seguridad o de procesos asociados a la infraestructura digital.
- d) **Riesgos de mercado propios del activo digital**, incluyendo fluctuaciones de precios abruptas por variaciones en la liquidez, adopción global, eventos de mercado y cambios en la estructura competitiva del ecosistema cripto
- e) **Riesgos tecnológicos avanzados** (*incluyendo computación cuántica*): avances en computación cuántica puedan vulnerar la criptografía que protege las transacciones y billeteras de bitcoin.

Los demás riesgos aplicables al IBIT y al bitcoin como activo subyacente pueden ser consultados en el prospecto oficial disponible en el siguiente enlace:

<https://www.ishares.com/us/library/stream-document?stream=reg&product=IUS-IBIT-J&shareClass=NA&documentId=2212465%7E2224307%7E2275834%7E2249884%7E2301203&iFrameUrlOverride=%2Fus%2Fliterature%2Fprospectus%2Fp-ishares-bitcoin-trust-12-31.pdf>

16. Declaraciones del Partícipe. Con la firma del presente documento de adhesión al Portafolio, el Partícipe manifiesta expresamente que:

- a. Ha recibido información cierta, suficiente, transparente y oportuna que le ha permitido especialmente, conocer el funcionamiento del Portafolio, sus derechos, obligaciones y los costos del mismo. En consecuencia, entiende las condiciones del Portafolio, particularmente que las obligaciones de Porvenir, en su condición de administrador del Fondo, **SON DE MEDIO Y NO DE RESULTADO, Y QUE NO SE GARANTIZA RENTABILIDAD ALGUNA SOBRE LOS RECURSOS APORTADOS**, por lo tanto, el valor de la inversión en diferentes momentos de esta puede llegar a ser inferior a los Aportes.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

- b. Entiende que el funcionamiento del Portafolio se sujetará, en todo caso, a lo establecido en el presente documento de adhesión al Portafolio, en el Reglamento del Fondo, incluyendo entre otras, las reglas de administración de los portafolios, previstas en el mismo, la Guía de Administración de la Cuenta y en la Ley, los cuales declara haber recibido, conocer y entender. Los recursos aportados al Fondo por los partícipes y/o la entidad patrocinadora no tienen ninguna limitación en cuanto a la destinación que debe dársele a los mismos.
- c. Fue informado de manera clara, precisa y detallada de los riesgos asociados a la inversión en el Portafolio y los activos que la componen, por lo tanto, los conoce, entiende y acepta; los riesgos junto con los mecanismos de identificación y métodos de control del Portafolio se pueden consultar en la Ficha Técnica del Portafolio, el Prospecto del Portafolio y en el Reglamento del Fondo, permanecerán a su disposición de forma permanente en la página web de Porvenir. Adicionalmente, conoce, entiende y acepta los riesgos asociados al activo subyacente, los cuales también están a disposición en la página web <https://www.ishares.com/us/library/stream-document?stream=reg&product=IUS-IBIT-J&shareClass=NA&documentId=2212465%7E2224307%7E2275834%7E2249884%7E2301203&iframeUrlOverride=%2Fus%2Fliterature%2Fprospectus%2Fp-ishares-bitcoin-trust-12-31.pdf>
- d. Entiende que su inversión es en unidades del fondo y no en los títulos de renta variable en que invierte el Portafolio. En consecuencia, el dinero aportado por el partícipe en el Portafolio no tendrá ninguna equivalencia en títulos de renta variable, ni lo convierte en dueño directo del subyacente.
- e. Atendiendo las buenas prácticas de protección propias como Consumidor Financiero, ha revisado las cláusulas, los términos y condiciones del presente contrato, guardando copia de los documentos suministrados, así como ha observado las instrucciones impartidas por Porvenir respecto del manejo del producto ofrecido.
- f. Para efectos de tomar una decisión de inversión han consultado a sus propios asesores financieros, jurídicos, tributarios, contables, en la medida en que lo consideraron necesario y han tomado su propia decisión de manera independiente, por considerarla que es apropiada e idónea para sus intereses.
- g. Los recursos del Portafolio estarán sometidos a los impuestos que apliquen, de acuerdo con las normas tributarias vigentes aplicables a los aportes a Fondos Voluntarios de Pensión.
- h. Reconoce y entiende que Porvenir es un mero administrador del Portafolio y no actúa como garante de las inversiones del Portafolio. Asimismo, reconoce que el retorno de la inversión dependerá, entre otras cosas, del comportamiento del mercado, la liquidez, factores macroeconómicos, la valorización de los subyacentes, entre otros factores.
- i. Entiende y acepta que en el evento que, una vez solicitado el traslado de recursos de otro portafolio del Fondo al Portafolio, y antes de que se haga efectivo el mencionado traslado, llegare a efectuar algún retiro, traslado o transferencia, y por ende no llegare a existir el saldo a transferir a la misma o este sea menor, **PORVENIR no realizará el traslado solicitado.**
- j. Declara que como consumidor financiero que es, que le asistente una serie de deberes, como la de comparar su solicitud de adhesión al Portafolio con lo que se refleje en sus extractos de cuenta individual del mes en que haya realizado la inversión y adicionalmente, le corresponde reportar a Porvenir las posibles inconsistencias que se pudieren llegar a presentar, de manera que ésta pueda adoptar los correctivos necesarios.
- k. Declara que recibió una copia del Prospecto del Portafolio el cual conoce, entiende y acepta encontrándose así de acuerdo con lo que allí se establece.

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.

Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

**FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"**

EL PARTICIPE DECLARA HABER LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO TODOS LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

En concordancia con lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de _____, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido probatorio, una con destino a PORVENIR y la otra para el Partícipe, el _____ del mes de _____ de dos mil veintiséis (2026).

Nombre
C.C. No.

Partícipe
Autorizado

Huella

Revisó

Firma registrada

Fecha de Radicación

Se firma en dos copias, una con destino a PORVENIR, y la otra para el Partícipe.

(Si el diligenciamiento del documento está incompleto o se presta para diversas interpretaciones, éste no será tramitado).

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

Recomendación Profesional – Perfil inversión

Con el objetivo de brindarle una asesoría y acompañamiento idóneo ponemos a su disposición la siguiente recomendación profesional que hemos diseñado para usted, permitiéndonos desarrollar su estrategia de inversión.

Las siguientes son definiciones que debe tener en cuenta:

- **Perfil de cliente Inversión:** corresponde a clientes que tienen como propósito invertir sus ahorros en un horizonte de mediano y largo plazo, a través de productos que admiten de mediana o alta volatilidad, que tienen exposición a activos locales y/o internacionales de renta fija, renta variable, monedas, derivados, inmobiliarios, entre otros, con el objetivo de crecimiento del capital invertido. En este caso en particular, el portafolio Crypto de Porvenir se ajustaría a un perfil de Cliente Inversión con alta tolerancia al riesgo, tolerancia a una muy alta volatilidad dadas las características del subyacente, en las que se pueden presentar fuertes movimientos en los precios del Ibit, ETF de Blackrock que replica el valor del Bitcoin.
- **Clasificación de cliente:** los clientes serán clasificados como Cliente Inversionista o un Inversionista Profesional de conformidad con los criterios establecidos en los Artículos 7.2.1.1.21; 7.2.1.1.32 y 7.2.1.1.43 del Decreto 2555 de 2010.
- **Perfil de producto Inversión:** Es aquel portafolio y/o alternativa de inversión que:
 - (i) Tiene como principal objetivo de inversión la obtención de rentabilidad buscando un incremento del valor invertido con un mayor nivel de riesgo, lo que a su vez podrá presentar alta volatilidad en su desempeño, pudiendo obtener rentabilidades negativas o incluso la pérdida parcial o total del capital invertido según las condiciones y evolución de mercado,
 - (ii) Respecto de la disponibilidad de los recursos invertidos, el portafolio es abierto para la libre entrada y salida de los clientes y la liquidez inmediata de los mismos, dependerá de las condiciones de mercado en la que los activos subyacentes sean negociados y,
 - (iii) Dentro de su exposición a los diferentes tipos de activos se encuentran las siguientes características: (a) realiza inversiones en activos de renta variable con subyacente en ETF (Exchange Traded Funds) Ibit gestionado por Blackrock, que replica el precio del Bitcoin; (b) una porción minoritaria del portafolio en liquidez para atender retiros y adiciones de los partícipes, entre otros.

¹²En virtud del artículo 7.2.1.1.2 y 7.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 tiene esta calidad cuando el cliente cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión.

Para efectos de ser categorizados como "inversionista profesional", el cliente deberá acreditar al intermediario, al momento de la clasificación, un patrimonio igual o superior a seis mil (6.000) SMMLV y al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser titular de un portafolio de inversión de valores igual o superior a tres mil (3.000) SMMLV, o
- Haber realizado directa o indirectamente quince (15) o más operaciones de enajenación o de adquisición, durante un periodo de sesenta (60) días calendario, en un tiempo que no supere los dos años anteriores al momento en que se vaya a realizar la clasificación del cliente. El valor agregado de estas operaciones debe ser igual o superior al equivalente a veintiún mil (21.000) SMMLV.

En adición a los clientes que cumplan las condiciones anteriores, podrán ser categorizados como "inversionista profesional":

1. Las personas que tengan vigente la certificación de profesional del mercado como operador otorgada por un organismo autorregulador del mercado de valores;
2. Los organismos financieros extranjeros y multilaterales, y
3. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Aquellos inversionistas clasificados como inversionista profesional, o su equivalente, en las jurisdicciones que hacen parte de la Alianza del Pacífico.

³ En virtud del artículo 7.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, tendrán la categoría de "cliente inversionista" aquellos clientes que no tengan la calidad de "inversionista profesional".

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.

Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

- **Gestión Pasiva:** seguimiento o replicación en la composición de un portafolio y/o alternativa de inversión con la del índice de referencia, que traiga como resultado un desempeño igual o similar a la rentabilidad del portafolio comparada con la del índice de referencia o benchmark. En el caso del Portafolio Crypto de Porvenir, será de gestión pasiva con un benchmark 95% CME CF Bitcoin Reference Rate-New York (BRRNY Index) – 5% COLIBR para el componente de liquidez.

- **Modalidad de Asesoría:** Las modalidades bajo las cuales Porvenir suministra la asesoría son:
 - **No independiente:** corresponde al suministro de asesoría que realiza el consultor asignado de Porvenir o Línea de Servicio al Cliente.
 - **Independiente:** corresponde al suministro de asesoría que realiza el corredor asignado de canal de venta externa de Porvenir, así como la fuerza de ventas de las entidades prestadoras de red autorizadas bajo modalidad de convenios de uso de red.

Recomendación Profesional Inversión	
Perfil de cliente	Inversión
Clasificación de cliente	Cliente Inversionista
Modalidad de asesoría	
Mercado objetivo	Dirigido a clientes de perfil "Inversión" y clasificados como "Cliente Inversionista".
Productos disponibles para su inversión	<p>El cliente de perfil "Inversión" podrá acceder a todos los portafolios de la plataforma de Inversión del FVP, clasificados como se describe a continuación:</p> <p>Portafolios Convencionales: son los definidos en la "Guía de Administración de la Cuenta PV", la cual puede consultar haciendo clic aquí.</p> <p>Portafolios Especiales: son los definidos en la "Guía de Administración de la Cuenta", la cual puede consultar haciendo clic aquí.</p> <p>O ingresando a nuestra página de internet www.porvenir.com.co, "Centro de Documentación", "Guía de Administración de la Cuenta PV".</p> <p>Consulte los prospectos de los portafolios haciendo clic aquí</p>
Principales activos que componen los portafolios y/o alternativas de inversión	<p>Cuentas de ahorro y títulos de mercado monetario. Deuda pública local o internacional, fija o indexada, denominada en pesos colombianos u otras monedas. Deuda Privada local o internacional, fija o indexada, denominada en pesos colombianos u otras monedas. Bonos subordinados, perpetuos o híbridos. Renta variable local o internacional. ETFs. Fondos inmobiliarios y activos alternativos. Derivados de tasa de interés o de cobertura cambiaria, forwards, swaps, opciones y notas estructuradas.</p>

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.
Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

**FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"**

Exposición cambiaria de los portafolios y/o alternativas de inversión	<p>La exposición cambiaria estará definida para cada portafolio en su correspondiente Prospecto.</p> <p>La ponderación de la exposición cambiaria en monedas distintas al peso colombiano dependerá a su vez de los porcentajes asignados por el cliente en los diferentes portafolios con inversión en moneda extranjera.</p>
Distribución porcentual de su inversión	<p>La distribución porcentual sobre los portafolios y/o alternativas de inversión de la plataforma del FVP dependerá exclusivamente del cliente.</p> <p>La exposición en renta variable como acciones, índices, activos inmobiliarios, entre otros, sobre el agregado de su inversión en el FVP, determinará el menor o mayor grado de riesgo y volatilidad al que estará expuesto durante la misma.</p> <p>Es importante que diversifique su estrategia de inversión con una porción de recursos en portafolios con activos de alta liquidez.</p>
Disponibilidad de los recursos	<p>Los portafolios de Perfil Inversión están diseñados para inversiones de mediano y largo plazo, sin embargo, la permanencia en los mismos será definida por el cliente.</p> <p>En los portafolios convencionales, la disponibilidad de los recursos estará sujeta a los tiempos de servicio de cada portafolio, en plazos no superiores a cuatro (4) días hábiles contados partir de la fecha de la orden de retiro, sujeto en todo caso a las condiciones de liquidez del mercado.</p> <p>En los portafolios especiales cerrados que tiene un plazo de permanencia definido, las condiciones y tiempos de servicio para el retiro de los recursos se establecen en el contrato de adhesión correspondiente, lo cual está sujeto en todo caso a las condiciones de liquidez del mercado y propias de cada activo subyacente.</p> <p>El portafolio Crypto de Porvenir, será abierto para entrada y salida de los clientes, condicionando la liquidez a condiciones propias del mercado de renta variable donde se negocie el Ibit de Blackrock.</p>
Síntesis de la recomendación	<p>Esta recomendación profesional, atendiendo a su perfil de cliente, tiene como propósito que sus ahorros sean invertidos en un horizonte de mediano o largo plazo, a través de productos que admiten un alto grado de volatilidad, con la posibilidad de exposición a una amplia gama de activos, locales e internacionales, con el objetivo del crecimiento del capital invertido. No obstante, lo anterior, la exposición a este tipo de activos como el Ibit de Blackrock que replica el precio del Bitcoin, podría generar pérdidas de capital.</p> <p>Es importante que diversifique su estrategia de inversión con una porción de recursos en portafolios con activos de alta liquidez y en ningún caso, debería superar el 3% del valor total de los activos del cliente.</p>
Comisión De Administración:	1.25% nominal anual sobre el saldo diario del Partícipe en el Portafolio.

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.
Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

Información Adicional

A continuación, le presentamos contenido de relevancia que como cliente del FVP debe conocer y tener en cuenta para que tome decisiones de Ahorro-Inversión debidamente informado y asesorado:

- Para conocer nuestra política de Conflictos de Interés puede consultar el Reglamento del FVP en la Sección 7.4., haciendo clic aquí o visitando nuestra página de internet www.porvenir.com.co, "Centro de Documentación", "Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión"
- Si desea mantenerse informado respecto a las Comisiones de Administración, Costos y Gastos de sus productos en el FVP, lo invitamos a consultar la "Guía de Administración de la Cuenta PV" haciendo clic aquí o visitando nuestra página de internet www.porvenir.com.co, "Centro de Documentación", "Guía de Administración de la Cuenta PV".

Tesis de Inversión: ¿Por qué Bitcoin?

La tesis se basa en que Bitcoin es el primer instrumento monetario nativo de internet que ha logrado una adopción global masiva. Sus pilares fundamentales son:

- **Escasez Programada:** A diferencia del dinero tradicional propenso a la inflación, Bitcoin tiene un **suministro máximo fijo de 21 millones** de unidades. Su emisión se reduce cada cuatro años mediante un evento llamado *halving*.
- **Descentralización y Transparencia:** Funciona sobre la tecnología **Blockchain**, un libro contable público, inalterable y distribuido globalmente que no depende de ninguna autoridad central.
- **Diversificador Único:** Bitcoin ha exhibido una **baja correlación histórica con la renta variable** (0.2 en los últimos 10 años), similar al comportamiento del oro (0.04), lo que lo convierte en un contribuyente potencial a la diversificación de portafolios.
- **Rendimiento Extraordinario:** Ha sido la clase de activo con mejor desempeño en la última década, con retornos anualizados superiores al 50%.

Funcionamiento del Precio y Desempeño

El precio de Bitcoin es impulsado por la intersección de su oferta fija y una demanda creciente basada en la creencia de su adopción futura.

- **Dinámica Macro:** Históricamente, el precio muestra una **correlación positiva con el crecimiento de la oferta monetaria (M2)** y una **correlación inversa con las tasas de interés reales**.
- **Volatilidad y Correcciones:** Aunque su volatilidad ha tendido a disminuir a medida que su valor aumenta, sigue siendo elevada. Se han registrado caídas históricas significativas (ej. -77% en 2021-2022 y -45% en 2025-2026), lo que resalta la importancia de un horizonte de inversión extendido.
- **Efecto en Portafolios:** Simulaciones muestran que una asignación pequeña (1% - 2%) en un portafolio tradicional 60/40 puede mejorar significativamente el **Ratio de Sharpe** (retorno ajustado por riesgo) sin incrementar desproporcionadamente la volatilidad total.

Funcionamiento del Fondo iBIT (BlackRock)

El vehículo seleccionado es el **iShares Bitcoin Trust (IBIT)**, gestionado por BlackRock, el mayor administrador de activos del mundo.

- **Objetivo:** Reflejar el desempeño y el precio del Bitcoin *spot*.
- **Custodia Robusta:** Los activos están **100% respaldados físicamente**. La custodia del Bitcoin está a cargo de **Coinbase Custody Trust Company**, mientras que el efectivo es custodiado por **BNY**

NOTA: Por favor, que el Partícipe incluya sus iniciales en cada hoja.

Señor Afiliado, solicite una copia del presente contrato, una vez suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR PORTAFOLIO ABIERTO ESPECIAL "PORTAFOLIO CRYPTO PORVENIR"

Mellon.

- **Modelo Operativo:**

1. **Mercado Primario:** Los Participantes Autorizados (APs) entregan efectivo a BNY Mellon para crear nuevas acciones.
2. **Ejecución:** BlackRock utiliza a **Coinbase Prime** para convertir ese efectivo en Bitcoin.
3. **Seguridad:** El Bitcoin se traslada diariamente a **almacenamiento en frío (cold storage)**, donde las llaves privadas se fragmentan y distribuyen geográficamente para evitar robos o hackeos.

Recomendación de Estrategia y Riesgos

- **Limitación de Exposición:** Debido a su alta volatilidad y potencial pérdida de capital, la inversión en este portafolio **no debería superar el 3%** del total de los activos de cada cliente.
- **Horizonte Temporal:** Se recomienda mantener la inversión por al menos **3 años**, dado que históricamente este periodo ha mitigado las fluctuaciones de precio a corto plazo y ha entregado retornos positivos.
- **Riesgos Clave:** Incluyen la incertidumbre regulatoria, la posibilidad de eventos de seguridad en la red y la alta sensibilidad al sentimiento del mercado. Así mismo, la volatilidad propia del subyacente y la posible salida de nuevas tecnologías en el ecosistema digital.

EL PARTICIPE DECLARA HABER LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO TODOS LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN PROFESIONAL.

En concordancia con lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de _____, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido probatorio, una con destino a PORVENIR y la otra para el Partícipe, el _____ del mes de _____ de dos mil veintiséis (2026).

Nombre
C.C. No.

Partícipe
Autorizado

Huella

Revisó

Firma registrada

Fecha de Radicación

Se firma en dos copias, una con destino a PORVENIR, y la otra para el Partícipe.

(Si el diligenciamiento del documento está incompleto o se presta para diversas interpretaciones, éste no será tramitado).